


15. Por la Licencia para perifoneo y fuentes fijas

	Por la Licencia para perifoneo y fuentes fijas	Número:
		Fecha de emisión:
Normatividad		
En el artículos 148, 149, 150, 151 y 152, Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; artículo 94 Ter. fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 70, 71 y 72 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; artículos 6 fracción IX y artículo 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 205 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Teapa Tabasco.		
Dirigido a		
Todo tipo de establecimientos industriales, comerciales y de servicios que derivado de las actividades que realizan, generan o producen ruido al ambiente.		
Unidades responsables		
1. Programa de Recaudación Contribuyo 2. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable		
Procedimiento		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante (representante legal de la empresa, persona física o en su caso, gestor autorizado por la Dirección), se presentará al módulo de asistencia programa de Recaudación Contribuyo, donde se le brindará información acerca del trámite a realizar, así como la información que deberá presentar junto con la documentación solicitada. 2. Una vez que se proporcionó la información acerca del trámite, se le indicará el monto del pago de derecho que deberá realizar. 3. Realizado lo anterior, el solicitante deberá presentar ante la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable la información y documentación solicitada para obtener la resolución correspondiente. 4. Ingresada la información la Dirección evaluará lo ingresado, y resolverá la solicitud. 5. La Dirección notificará al solicitante para que acuda a las instalaciones a buscar la resolución correspondiente. 		
Horario: 9:00 a 15:00pm	Teléfono: Tel: 22822222	
Requisitos		
<ol style="list-style-type: none"> a) Escrito de Solicitud de autorización para la emisión de ruido para fuentes fijas, dirigido al Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en original firmado por el representante legal o persona física, y b) Guía impresa y debidamente requisitada, rubricada por la persona física o representante legal de la empresa y gestor autorizado por la Dirección. c) Comprobante del pago de derechos correspondiente al trámite (presentar original y dos copias). 		
Modo de presentación		
Presentar los requisitos en una carpeta tipo folder		

Plazo máximo: 10 días	Monto: 80 UMA	Vigencia: Un año
Anexos		
<ul style="list-style-type: none">• Documentación legal de la persona física o jurídica colectiva (Acta constitutiva, poder notarial, identificación oficial, RFC)• Carta Responsiva firmada por el solicitante, y el responsable técnico o gestor autorizado.		